



Área: Seguridad Social

CONASAMI crea Comisión Consultiva para el análisis del salario mínimo

El nuevo órgano analizará de forma técnica la política salarial y sus efectos económicos y laborales. Consulta los detalles.

Resumen:

La CONASAMI aprobó la creación de una Comisión Consultiva que realizará un análisis técnico de la política de salario mínimo y sus efectos económicos y laborales en México.

Escrito por:

L.C. Miguel Castañeda
Gerente de Seguridad Social y Contribuciones Locales

L.C. Michel Saraí Rodríguez Ramos
Senior Seguridad Social y Contribuciones Locales

dn@bhrmx.com
www.bhrmx.com

En el marco de su primera sesión ordinaria del año, el Consejo de Representantes de la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos (CONASAMI) aprobó la conformación de una Comisión Consultiva especializada, con el propósito de fortalecer la evaluación técnica y el análisis prospectivo de la política salarial en México.

Esta determinación responde a la necesidad de contar con información objetiva y sustentada que permita revisar el funcionamiento actual del esquema de salarios mínimos, así como sus efectos económicos y laborales acumulados en los últimos años.

Alcance y objetivos del análisis

La Comisión Consultiva tendrá como eje central la revisión de tres componentes estratégicos de la política salarial nacional, los cuales se detallan a continuación:

Eje de análisis	Descripción
Salarios mínimos profesionales	Evaluación de la vigencia del listado actual de profesiones, oficios y trabajos especiales sujetos a un salario mínimo específico.
Incrementos al salario mínimo	Análisis de los efectos económicos y laborales de los aumentos implementados desde 2017.
Monto Independiente de Recuperación (MIR)	Revisión del impacto y funcionamiento de este mecanismo como complemento a los incrementos salariales.

Integración y funcionamiento de la Comisión

La Comisión Consultiva se constituirá bajo un esquema de representación equilibrada, conforme a los principios de diálogo social que rigen a la CONASAMI.

Elemento	Características
Integración	6 representantes del sector trabajador y 6 del sector empresarial.
Presidencia	A cargo de la persona titular de la CONASAMI
Apoyo técnico	Dirección Técnica de la Comisión, con funciones de Secretaría Técnica
Apoyo externo	Posibilidad de invitar a especialistas e instituciones académicas o de investigación.

Calendario de trabajo previsto

La Comisión deberá instalarse y dar inicio formal a sus trabajos a más tardar en febrero de 2026. Como resultado de sus actividades, se prevé la elaboración de un informe final que será presentado al Consejo de Representantes durante el mes de octubre del mismo año.

La resolución que formaliza la creación de este órgano consultivo será publicada en el Diario Oficial de la Federación, dotando de plena validez jurídica a sus trabajos y conclusiones.

Consideraciones finales

Con esta acción, la CONASAMI reafirma su compromiso con una revisión responsable y técnica de la política de salarios mínimos, orientada a garantizar su sostenibilidad, así como a promover una recuperación gradual del poder adquisitivo de las personas trabajadoras, en equilibrio con las condiciones económicas del país.